

Seminario: “Fuentes para la Historia de Empresas y Empresarios en España”
(Alcalá de Henares, Madrid, 26 y 27 de octubre)

FUENTES PARA LA HISTORIA DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS EN ESPAÑA: LOS ARCHIVOS EMPRESARIALES

*FRANCISCO J. MEDINA-ALBALADEJO**
Universidad de Murcia

Introducción¹

Desde que en los años 70 del siglo XX la cuestión de los archivos de empresa comenzara a tomar forma en España, varios han sido las empresas que han organizado su documentación y diversos los estudios que han tratado este tema. Aunque de manera mucho más tardía que otros países que presentan una muy superior tradición en este aspecto, tales como Alemania, Inglaterra, Francia, Italia o los Estados Unidos (Fábregas 2008; González Pedraza, 2000a, p. 42; Tortella 2003, pp.135-136)².

En España la organización de estos archivos empresariales como centros de investigación histórica aún es escasa (González Pedraza 2003, 2005a, p. 49; Santamaría 1994, p. 106; Segura 1996, p. 156; Tortella 2003, p.135), y si analizamos los casos existentes comprobaremos que es una práctica que se circunscribe únicamente a empresas de gran tamaño localizadas en sectores determinados, tales como el público, bancario, minero-metalúrgico, energético, ferroviario, naval, algo del sector alimentario (tabacos, bodegas vinícolas jerezanas), etc. Varios han sido los trabajos que nos han presentado la organización de archivos en empresas como Hullera Vasco-Leonesa SA (González Pedraza 1998, 2000b, 2002, 2005a, 2005b), Minas de Río Tinto (Pérez 2003, 2005), Minas de Almadén (Villar 2005), Duro Felguera (Ballina 2005), Iberdrola (Diego y García 2000, 2005; García 2008), Gas Natural (Fábregas y Bragulat 2005)

* Investigador del Programa Nacional de Formación del Profesorado Universitario (FPU) del Ministerio de Educación. Dirección para correspondencia: Departamento de Economía Aplicada, Facultad de Economía y Empresa (Universidad de Murcia). Campus de Espinardo, 30100, Espinardo (Murcia). Tlf. 868 888752, e-mail: fjmedina@um.es

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación *SEJ 2007-60845* (Ministerio de Ciencia e Innovación de España).

² Para conocer mejor este tema ver la interesante revisión de los orígenes y la situación de los archivos de empresa en diferentes países de Europa y América realizado por María Teresa Tortella (2003, pp. 136-142).

Astilleros del Atlántico SA (Santamaría 1994), INI (Laruelo 2005, 2008), los ferrocarriles españoles (Letón y Muñoz 2005), Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos (Cámara 2000), Banco de España (Tortella 1982, 1983, 1986, 2005), BBVA (Arroyo 2004a, 2004b, 2005, 2008; Esteban 2007), y otros tantos casos³.

Llegados a este punto, cabría preguntarnos: ¿Qué ocurre con los archivos y las fuentes para el estudio de la Historia en otros sectores y otros ámbitos de la empresa? A nuestro entender, consideramos que sería interesante conocer un poco más y mejor casos dentro de otros sectores muy importantes para la economía española, como por ejemplo el agroalimentario, o de otros tipos de empresa tales como pequeñas y medianas firmas o del objeto de estudio de este trabajo, las sociedades cooperativas.

Los problemas en origen parecen similares: riesgo de desaparición por situaciones de quiebra, liquidación, absorción o fusión, falta de interés y escasa concienciación en los cuadros directivos sobre su utilidad, inexistencia de adecuados espacios físicos de depósito, de personal especializado o de medios informáticos, la documentación no está inventariada ni clasificada correctamente, difícil acceso para los investigadores a los fondos conservados, condiciones de conservación precarias, la no existencia de una legislación clara que aborde el tema, etc. (Dias 2005, p. 95; Fernández Trabal 1996, p. 183; González Pedraza 2000a, 2003, 2008; González de Chávez 2000, p. 250; Gutiérrez 2001, p. 59; Pérez 2003, p. 9; Prado 2004, p. 208; Santamaría 1994, p. 106; Segura 1996, p. 157; Tortella 1983, 1991, 2003). Sin embargo, en el caso de las pequeñas y medianas empresas o de las cooperativas agrarias españolas estos problemas parecen tener una mayor incidencia. En el primer caso destaca la propia dinámica de este tipo de firmas, que se crean y se disuelven con mucha facilidad y en periodos de tiempo breves, cambiando su localización física, lo que deriva en la desaparición de la documentación (Fernández Trabal 1996, p. 185; Segura 1996, p. 157). En el caso de las cooperativas debemos tener en cuenta que hasta no hace muchos años sus cuadros directivos no estaban profesionalizados, sino formados por los propios socios que la mayor parte de las veces era población dedicada a las actividades agrícolas, sin ningún tipo de formación empresarial.

³ Correos y telégrafos (Navarro y Martínez 2008); Repsol (Castro 2008), Espasa-Calpe (Durán 2008), Antena 3 TV (López de Quintana 2008), etc. Muchos de estos estudios fueron presentados en la sesión dedicada a archivos de empresa del VIII Congreso de la AEHE (Santiago de Compostela, 13-16 de septiembre de 2005) y en el reciente Congreso de ANABAD “Memoria y Tecnología” (Madrid del 13-15 de febrero de 2008).

El estudio del cooperativismo agrario en España se ha basado principalmente en fuentes depositadas en administraciones y archivos públicos, debido a la escasez de documentación existente, su mal estado de conservación generalmente en almacenes o en oficinas sin ningún tipo de orden y el más que dificultoso acceso por parte de los investigadores a tales fuentes, siempre sometido al criterio de los órganos directivos de las propias cooperativas. Si en los últimos años la aparición de archivos de empresa adecuados como centros de investigación histórica está creciendo en España y posibilitando la aparición de una gran cantidad de estudios de Historia Empresarial basada en tal documentación, en el caso de las sociedades cooperativas la situación no ha mejorado mucho, ya que la mayor parte son pequeñas sociedades donde se mantienen los tradicionales problemas ya descritos.

En este trabajo pretendemos brevemente describir que tipo de fuentes se puede encontrar un investigador en un archivo empresarial de una sociedad cooperativa agraria, su utilidad, estado de conservación y los principales problemas de acceso. Y es que hemos de tener en cuenta que el movimiento cooperativo español, aunque no muy exitoso si lo comparamos con otros casos europeos, si que ha adquirido gran importancia en sectores como el agrario, donde tuvo un gran protagonismo como medio de industrialización del campo y de desarrollo en áreas rurales hasta el momento deprimidas. En 2005 las cooperativas tuvieron una cuota de mercado del 30% en piensos, 35% de cereales, algodón o frutas y hortalizas, 45% de la leche de vaca o cítricos, 50% en la distribución de semillas, 65% en la producción de abonos, 70% del vino o el aceite de oliva, el 80% del arroz y el 100% del tabaco en rama (Confederación de Cooperativas Agrarias de España 2005). Por lo tanto, consideramos que es un campo interesante en que la Historia de la economía y la empresa debe poner especial atención, especialmente para las décadas posteriores a la Guerra Civil española debido a los escasos estudios existentes sobre el tema en ese periodo.

El trabajo está dividido en varias secciones. En la primera haremos un repaso por los principales textos legislativos que han enmarcado el desarrollo del cooperativismo español a lo largo de todo el siglo XX, destacando cuales fueron las principales innovaciones introducidas en cada nueva ley o reglamento y poniendo especial atención en las disposiciones establecidas por esta legislación en referencia al sistema de contabilidad y la documentación de las cooperativas en general, ya que las fuentes que hoy utilizamos para estudiar este tipo de sociedades surgieron como resultado de lo que las diferentes leyes establecieron en cada momento. En la segunda

sección explicaremos los principios básicos de la organización, estructura y funcionamiento interno de las cooperativas, con el fin de mostrar cuales fueron los órganos de gobierno de estas sociedades y su funcionamiento ordinario, que finalmente eran los que generaban la documentación más adelante analizada.

En las siguientes secciones trataremos específicamente la cuestión de las fuentes y los archivos empresariales de las sociedades cooperativas de tipo agrario, realizando una breve descripción de los tipos de documentos existentes, divididos entre los de carácter cuantitativo y cualitativo, tipo de información que ofrecen, utilidad para la investigación, estado de conservación y posibilidades de acceso para el investigador. Finalmente describiremos la existencia de documentación empresarial de tipo cooperativo en archivos públicos y concluiremos el estudio.

Legislación cooperativa en España

A lo largo del siglo XX el funcionamiento de las sociedades cooperativas agrarias en España ha estado regulado por una legislación específica, que ha establecido el tipo de documentación generada por estas instituciones y por tanto las fuentes para su posterior estudio desde un punto de vista histórico. Desde la promulgación del primer marco legislativo específico con la Ley de Sindicatos Agrícolas en 1906, se ha producido una sucesión de textos legales y reglamentos hasta la actualidad, con la Ley Especial de Cooperativas de 1931, la Ley de Cooperación de 1942 y sus reglamentos de 1943 y 1971, la Ley General de Cooperativas 52/1974 y sus reglamentos de 1974 y 1978, la Ley General de Cooperación 3/1987 y la Ley de Cooperación 27/1999, junto a la presencia de distintas leyes promulgadas en las comunidades autónomas desde la transición hasta la actualidad.

Como ya he mencionado, el primer texto de importancia que se promulgó en el país para regular este tema fue La Ley de Sindicatos Agrícolas de 1906, con el fin de que surgieran, con menos restricciones administrativas de las hasta entonces existentes, organizaciones agrarias que ayudaran al desarrollo del campo español mediante la adquisición de insumos y maquinaria para el cultivo, la elaboración y venta de los productos agrarios, la difusión de conocimientos útiles para el sector y la práctica del crédito agrícola⁴ (Salinas, 1976). Aunque debe mencionarse que previamente ya se

⁴ *Ley de Sindicatos Agrícolas*, 28 de enero de 1906. Art. 1.

habían formado diversas instituciones de este tipo, reguladas por la Ley de Asociaciones de 1887, como cámaras agrícolas, comunidades de labradores, cajas rurales o sindicatos agrícolas, será en virtud de esta ley de 1906 cuando aparecieron gran cantidad de nuevas entidades, tanto de corte liberal como católico-sociales. Como podemos observar en la tabla 20, en 1918 ya existían en España 100 cámaras agrícolas, más de 2.000 sindicatos agrarios y 503 cajas rurales, mientras que en el momento de promulgación de la ley apenas eran 50 los sindicatos y unas 112 las cajas rurales (Salinas, 1976).

Tabla 1
Entidades asociativas de tipo agrario en España durante 1918.

	Nº entidades	Nº de socios
Cámaras agrícolas	100	20.969
Comunidades labradores	96	121.468
Federaciones agrarias	24	22.471
Asociaciones agrícolas	575	135.776
Sindicatos agrícolas	2.009	211.525
Cajas rurales	503	51.502
SEAP⁵	46	7.318
TOTAL	3.353	571.029

Fuente: MINISTERIO DE AGRICULTURA, (1918): *Estadística social agraria de entidades agrícolas y pecuarias*. Madrid. Elaboración propia

El texto de 1906 favorecía la creación de este tipo de entidades mediante la eliminación de obstáculos a su formación. Entre las ventajas otorgadas, destaca el reconocimiento de la capacidad jurídico de la sociedad creada y la exención de impuestos⁶ (Salinas, 1976). Pero los autores que han investigado el tema consideran que estas entidades de principios del siglo pasado fundamentalmente facilitaban crédito agrario y suministraban insumos a sus asociados, incidiendo menos en el tema de la producción y comercialización de los productos, así como el de la difusión del conocimiento agrícola. Además, presentaban una débil estructura financiera, no siendo capaces de sobrevivir en el tiempo, y apenas tuvieron efecto ni difundieron nuevos conocimientos agrarios en un campo atrasado y empobrecido (Garrido, 1995, 1996, 2003; Martínez Soto, 1998, 2000; Planas, 2003, 2004; Saumell, 2002, 2004).

Según Jordi Planas (2003), estas características de debilidad de las primeras asociaciones agrarias españolas desaparecerán a partir de los años 20, época en que una segunda oleada de entidades agrarias más modernas, implicadas en los procesos productivos y con una mayor visión empresarial, irrumpió en el escenario agrícola

⁵ Sociedades Económicas de Amigos de País.

⁶ *Ley de Sindicatos Agrícolas*, 28 de enero de 1906. Art. 3 y 6.

español, aún bajo el amparo de la Ley de 1906, e interviniendo decisivamente la Iglesia dentro del nuevo movimiento de corte confesional impulsado por el catolicismo-social.

En este texto destaca la obligatoriedad establecida de llevar un control contable de las sociedades, mediante los libros de inventarios y balances, de diario, mayor y de borrador. También se establece la necesidad de la elaboración de unos estatutos y de libros de actas de asambleas generales o reuniones de las juntas rectoras, así como el copiador de cartas y telegramas. Todo ello con el fin de controlar la situación de las entidades a la hora de la exención de impuestos, debiendo enviar a la administración copias del balance anualmente⁷ (Salinas, 1976), lo que ha permitido que hoy día podamos conocer mucho más de este tipo de instituciones cooperativas.

La Ley de 1906 estuvo vigente hasta una vez acabada la Guerra Civil, existiendo un texto republicano⁸ y otro en el bando nacionalista, ambos con escasa vigencia, hasta que definitivamente entró en acción la nueva Ley de Cooperación del 2 de enero de 1942, con sus dos reglamentos de 1943 y 1971, que será la legislación que suponga un auténtico espaldarazo a la formación y desarrollo de este tipo de instituciones cooperativas. El régimen franquista pretendió utilizar este sistema de asociación agraria como medio para industrializar las zonas rurales, intentando evitar la acentuación de los desequilibrios regionales con respecto a las áreas urbanas e industriales, mucho más desarrolladas. Además, era una buena forma para la armonización social y el control de la producción agroindustrial, ya que este texto legal sometía a las cooperativas a un férreo control dentro de la estructura sindical franquista, que supervisaba su funcionamiento interno y sus cuentas anuales⁹, controlando así prácticamente la totalidad de la producción agraria en algunas comarcas donde estas entidades integraban a la mayor parte de la superficie de cultivo. El artículo 3º lo dejan bien claro: *“En cuanto no se oponga a la presente Ley, las sociedades cooperativas se regirán con plena autonomía por sus estatutos, siempre disciplinados a la organización sindical del Movimiento y a la superior del Estado”*. Y el 6º lo ratifica: *“(…) las sociedades cooperativas se entenderán incorporadas a la Obra Sindical de Cooperación y sujeta en su actuación a la misma”*. Incluso se podía imponer su disolución por parte del Estado, si así convenía a los intereses nacionales¹⁰.

⁷ Ley de Sindicatos Agrícolas, 28 de enero de 1906. Art. 12.

⁸ Ley Especial de Cooperativas, 8 de septiembre de 1931.

⁹ Ley de Cooperación, 2 de enero de 1942. Art. 28.

¹⁰ Ley de Cooperación, 2 de enero de 1942. Art. 29.

Por lo tanto, la Ley de Cooperación de 1942 favoreció la creación de gran cantidad de cooperativas al amparo de la estructura sindical de régimen, que ayudaban a su formación mediante la concesión de subvenciones, exenciones fiscales, créditos a bajo interés y apoyo técnico. Un dato, en 1960 ya eran más de 6.000 el número de cooperativas agrícolas y unas 9.000 el total de este tipo de sociedades en España (Instituto Nacional de Estadística 1961).

Esta legislación también estableció una serie de disposiciones que no ayudaron demasiado al correcto desenvolvimiento de este tipo de sociedades, como la calificación de las cooperativas como entidades sin ánimo de lucro (Romero 1981), a pesar de que debían insertarse en unos mercados muy competitivos¹¹. Tampoco ayudó mucho este texto a la hora de emprender la necesaria profesionalización de los cargos en las cooperativas, con disposiciones como la siguiente en su artículo 8º: “*Ninguna función directiva o de gestión estará vinculada en personas o entidades determinadas con carácter permanente*”. Lo que generó problemas de falta de personal especializado en la gestión de las entidades asociativas, con cargos renovables que debían ser ocupados por socios a pesar de no estar preparados en tareas de administración, estrategias de comercialización, etc. Además, estos nombramientos estaban controlados por la propia Obra Sindical, cuyo delegado provincial podía vetar la elección de sus miembros, y que además debían de responder por la adopción medidas no consideradas acordes con el espíritu de la acción cooperativa¹².

Este importante texto legislativo para el desarrollo del cooperativismo y sus respectivos reglamentos no establecieron un sistema de contabilidad y documentación muy diferente al ya existente en la Ley de 1906. Como principales novedades destacan la obligatoriedad de elaborar un libro de registro de socios, donde se especifiquen nombre, apellidos, nacionalidad, profesión, estado y domicilio de cada uno de los socios, así como su fecha de admisión o exclusión y otras circunstancias que puedan aparecer¹³. También destaca la adopción de una contabilidad por el sistema de partida simple o doble según el volumen y complejidad de sus operaciones, con la elaboración de balances anuales de situación e inventario¹⁴. Por supuesto mantiene la necesidad de un libro de actas para las asambleas generales y otro para las reuniones de la junta

¹¹ Ley de Cooperación, 2 de enero de 1942. Art. 32.

¹² Ley de Cooperación, 2 de enero de 1942. Art. 26.

¹³ Ley de Cooperación, 2 de enero de 1942. Art. 13.

¹⁴ Reglamento de Cooperación, 11 de noviembre de 1943. Art. 8 y 73.

rectora, siendo opcional la redacción de una memoria anual¹⁵. Documentación toda ella que debían remitir anualmente a la Obra Sindical de Cooperación que a su vez los remitía al Ministerio de Trabajo¹⁶.

A partir del 13 de agosto de 1971 se promulgó el decreto 2396/1971, estableciendo un nuevo reglamento de cooperación, que tras 28 años sin modificaciones, intentaba adaptar la legislación a la nueva situación de las entidades y acercarla a las reglamentaciones europeas. Pero a pesar de ello, este reglamento sigue considerando que eran entidades sin ánimo de lucro e insertadas en la estructura sindical, de la que eran fuertemente dependientes. A la vez que continúa ocultando el término “beneficio empresarial”, por lo que las cooperativas aún no serán consideradas empresas.

Este reglamento introduce como principal novedad la obligatoriedad de llevar a cabo una contabilidad por sistema de partida doble sea cual sea el ámbito territorial y el volumen de sus operaciones¹⁷, así como la necesaria presentación a las instituciones de una cuenta de resultados junto a los ya establecidos balances de situación e inventario y memoria anual, que ya no tendrá carácter voluntario¹⁸. Junto a todo esto, destaca la disposición para la elaboración de un censo cooperativo sindical, que se une al registro del propio Ministerio de Trabajo, y el derecho de los socios a solicitar información sobre el estado de la administración y la contabilidad de la sociedad, lo que ayudará a una más adecuada conservación y clasificación de sus archivos empresariales, ante la posibilidad de que algún socio pudiera solicitar información de este tipo¹⁹.

En 1974, con la aparición de una nueva Ley General de Cooperativas, será cuando desaparezca el carácter “*sin ánimo de lucro*” de estas entidades, y aparezca el de “*empresa en común*”, que persiguen unos objetivos en beneficio de sus socios. Es decir, se clarificó el concepto de cooperativa y se confirió a sus fines esenciales una mayor racionalidad económica, además de quedar menos sometidas a las instituciones, ya que desaparece la posibilidad de veto de la Obra Sindical en el nombramiento de cargos en la junta rectora²⁰, pasando a depender estas instituciones directamente del Ministerio de Trabajo.

¹⁵ *Reglamento de Cooperación*, 11 de noviembre de 1943. Art. 21, 22 y 73.

¹⁶ *Reglamento de Cooperación*, 11 de noviembre de 1943. Art. 73

¹⁷ *Reglamento de Cooperación*, 13 de agosto de 1971. Art. 8.

¹⁸ *Reglamento de Cooperación*, 13 de agosto de 1971. Art. 10.

¹⁹ *Reglamento de Cooperación*, 13 de agosto de 1971. Art. 44 y 75.

²⁰ Ley General de Cooperativas 52/1974, 19 de diciembre de 1974. Art. 22.

Desde el punto de vista de la contabilidad y la documentación, esta ley no introdujo destacables modificaciones, cosa que si hicieron la nueva Ley General 3/1987 de Cooperativas del 2 de abril de 1987 y la Ley 27/1999 de Cooperativas del 16 de julio de 1999, ambas ya en el marco de la legislación europea, lo que ha supuesto la definitiva modernización del marco legal español referente a las sociedades cooperativas, que ahora ya son consideradas como verdaderos agentes empresariales dentro del escenario económico, pudiendo competir en igualdad de condiciones en los mercados actuales, y dejando de estar tan sometidas al asfixiante control de las administraciones (Borjabad, 2001; Pastor, 1999; Paz, 1999). Al mismo tiempo, han ido apareciendo leyes de tipo autonómico que han regulado estas instituciones a nivel regional.

La Ley 3/1987 estableció la obligatoriedad de que las cooperativas elaboraran un libro de registro de aportaciones al capital social, aparte del ya tradicional de registro de socios, así como de un libro informes de censura de cuentas con los informes emitidos por los interventores y por auditorias externas, voluntarias en este caso, y otro de legislación especial aplicable a su actividad empresarial²¹. Mientras que la Ley 27/1999 estableció la obligatoriedad de elaborar auditorias externas de sus cuentas anuales y añadió nuevos libros de actas como de los liquidadores, el comité de recursos y de las Juntas Preparatorias, ajustando la contabilidad a la Ley de Sociedades Anónimas²².

Estructura interna y funcionamiento

El funcionamiento interno de las cooperativas agrarias respondía a la diferente legislación aplicada en cada momento, especialmente de la Ley del 2 de enero de 1942, que será la que marque en los años posteriores la estructura organizativa de tales entidades asociativas.

Estas organizaciones eran bastante sencillas desde el punto de vista estructural. Los socios formaban la junta general, siendo convocados para su celebración varias veces al año, ya fuera de forma ordinaria o extraordinaria. En tales asambleas se sometían a votación los aspectos más importantes que afectaran a la cooperativa, como modificación de estatutos, solicitudes de préstamos, grandes inversiones, creación o disolución de secciones, etc. Pero el principal asunto que se solía tratar en estas

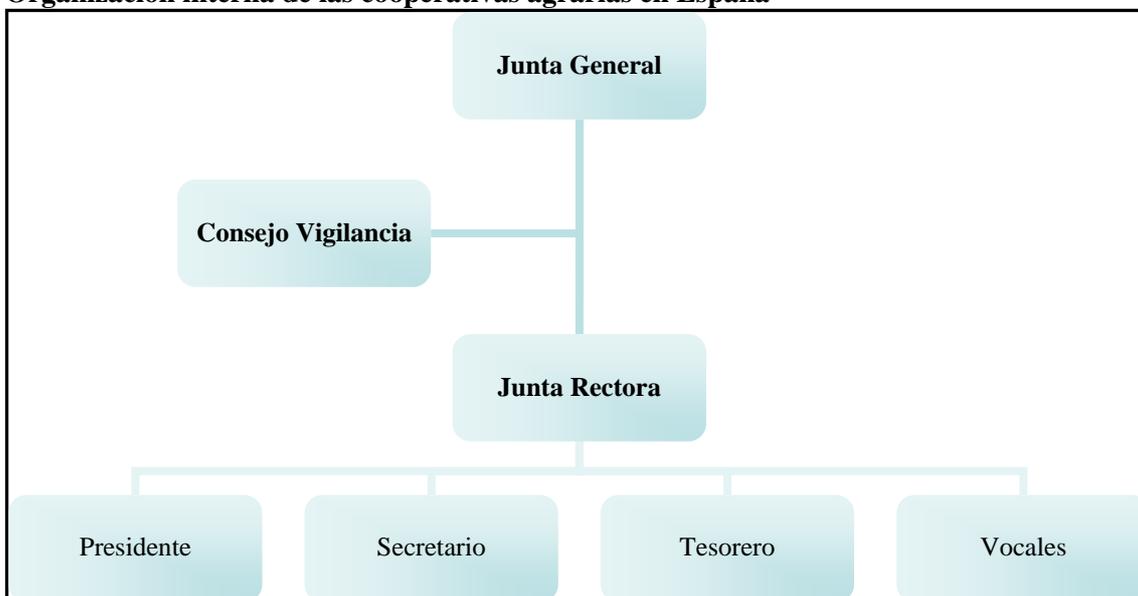
²¹ Ley General de Cooperativas 3/1987, 2 de abril de 1987. Art. 90.

²² Ley Cooperativas 27/1999, 16 de julio de 1999. Art. 60, 61 y 62.

reuniones generales era la elección de los cargos de la junta rectora, que se renovaban cada dos años.

Esta junta era el órgano rector de la entidad, el que dirigía su actividad diaria, aunque debían de someter las decisiones importantes a la votación de la asamblea general. Estaba compuesta básicamente por los cargos de presidente, secretario, tesorero y vocales, aunque durante los primeros años de la aplicación de la Ley de 1942 también estaba presente la figura del consiliario, como representante de la Iglesia en la entidad, cargo que fue heredado del cooperativismo de corte confesional ampliamente desarrollado en nuestro país durante la primera mitad del siglo XX. Aparte existía un consejo de vigilancia, debido a las disposiciones de las diferentes reglas legislativas que regularon estas entidades a lo largo de la centuria pasada, cuya función era controlar el estado de las cuentas y la situación general de la entidad, aunque su funcionalidad real era más bien reducida, ya que no era personal profesionalizado en temas contables. El organigrama general de estas entidades hasta bien entrados los años 70 se puede observar en la siguiente figura.

Figura 1
Organización interna de las cooperativas agrarias en España



Fuente: *Actas de la Junta General y la Junta Rectora*. Archivo Cooperativa San Isidro y Nuestra Señora del Rosario. Elaboración propia

En cuanto a la contabilidad y la situación general de la entidad, la junta rectora tenía la obligación de elaborar al final de cada campaña una memoria anual, que abordara la evolución de los diferentes aspectos desde el punto de vista cualitativo a lo

largo del año, así como los diferentes documentos de control contable, tales como balances generales, inventarios o cuentas de resultados.

El funcionamiento interno de la entidad era el siguiente: los socios, que debían ser admitidos por la junta rectora, realizaban una aportación capital inicial mediante la compra de títulos de cooperación, que permitía a la entidad afrontar los gastos anuales de funcionamiento, dando la posibilidad de depositar la materia prima en cada cosecha en función de los títulos retirados. A lo largo de la campaña, la cooperativa emprendía los procesos de elaboración y comercialización, y al final de ésta se practicaba la liquidación, entregando a cada socio su parte correspondiente según el precio establecido. Los posibles ingresos sobrantes o márgenes de beneficio eran ingresados en fondos de reserva, para la posible financiación de inversiones futuras o la entrega de préstamos a los socios, aunque había años que se repartían entre los asociados en forma de retornos cooperativos. En el caso de la existencia de pérdidas o la necesidad de amortizar grandes inversiones, se cubrían mediante la retención a los socios de una pequeña parte en sus liquidaciones finales, junto a la solicitud de subvenciones y financiación externa a instituciones públicas o el sector bancario privado.

Obviamente, la situación económica de gran cantidad de socios no soportaba toda la campaña sin recibir sus liquidaciones. Para resolver este desajuste, las cooperativas entregaban una especie de créditos en forma de adelantos de la liquidación a muy bajo interés, estableciendo un precio aproximativo de la materia prima, que después se descontaban de la liquidación final. Además, estas cooperativas crearon sus propias secciones de crédito o caja rurales, cuyo fin último era la autofinanciación de la entidad, evitando así los elevados gastos financieros derivados de recurrir a la banca pública y sobre todo privada, además de facilitar estos préstamos o adelantos a los socios para su subsistencia hasta el momento de la liquidación.

También se realizaba una modesta labor de formación y obra social con los asociados, para la que existía un fondo específico que se nutría de una parte de los posibles márgenes de beneficio que se obtenían tras la liquidación, lo que quiere decir que fueron unos recursos bastante limitados a pesar de ser obligatorios en virtud de la Ley de 1942. Mediante este servicio, se llevaron a cabo medidas como la concesión de becas para la formación de los hijos de socios con escasos medios, especialmente en estudios técnicos relacionados con la labor de las cooperativas, para así poder

suministrarse de personal que no fuera externo a las entidades²³. También existía la posibilidad de adquirir producto de la entidad a precios más reducidos que los establecidos para su venta en el mercado, o la celebración de algunos cursos para socios sobre aspectos técnicos agrarios y el funcionamiento cooperativo.

Junto a todo esto, no debemos pasar por alto la existencia de secciones dedicadas a servicios auxiliares o incluso a otros sectores dentro de las propias cooperativas, tales como el suministro de abonos, tractores, compresores, talleres, transportes o productos, consumo, entre otras.

Fuentes para el estudio de las cooperativas agrarias

Como ya se ha mencionado en la introducción, los archivos empresariales de las cooperativas agrarias presentan problemas similares a los que se han identificado para los archivos de otro tipo de empresas españolas, pero quizás aún más acentuados y generalizados. Los historiadores que nos hemos aventurado a investigar en alguno de estos archivos generalmente hemos encontrado una gran cantidad de documentación sin ningún tipo de orden, no inventariada y en un lamentable estado de conservación al ser depositados en almacenes, pequeñas habitaciones o dispersos entre los distintos espacios de las sociedades. No hace falta decir que no es aplicado ningún tipo de medio informático para su digitalización o catalogación, y que no existe personal profesionalizado para su gestión, siendo habitualmente los jefes de administración los que se encargan de organizar la documentación más actual²⁴, dejando totalmente en el olvido aquellas fuentes con carácter histórico e impidiendo el acceso a los investigadores por su carácter privado (González Pedraza 2005a, p. 61; Prado 2004).

A pesar de todo, muchas de estas cooperativas agrarias aún conservan documentación que puede ser muy interesante para el estudio histórico de este movimiento en España, e incluso archivos históricos completos, que con un buen tratamiento archivístico mediante la identificación y descripción de los documentos²⁵,

²³ Y es que estas entidades eran bastante desconfiadas en este tema. Por ejemplo, en 1978 la Cooperativa Vitivinícola San Isidro (Jumilla, Murcia) estableció que todos los empleados de la entidad debían de ser cooperativistas o hijos de cooperativistas, simplemente con el fin de evitar la acción de personal externo en la bodega. *Acta de la Junta General*. (02/04/1978). Archivo Cooperativa San Isidro.

²⁴ La bibliografía nos muestra como archivos hoy bien organizados hace unos años se encontraban en una situación similar, como por ejemplo el de las minas de Río Tinto (Pérez 2003, p. 12), la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos (Cámara 2000, p. 55) o el caso de la empresa energética Iberdrola (Diego y García 2000, p. 52).

²⁵ Para comprobar la utilidad de las guías de archivo ver el trabajo de J. A. González Pedraza (2005a)

catalogación y clasificación en un espacio adecuado con las condiciones óptimas de conservación, personal especializado para su gestión y la aplicación de medio informáticos (González Pedraza 2005a, p. 53), pueden llegar a convertirse en adecuados centros de investigación histórica e incluso en una herramienta útil para los órganos gestores de las cooperativas agrarias a la hora de tomar decisiones importantes. Sin olvidar que genera beneficios a nivel de imagen corporativa o de marca, además de definir y reforzar la cultura de empresa (Dias 2005, pp. 99-101; Fábregas 2008; Gutiérrez 2001, pp. 60-61; González Pedraza 2005a, 2008; Prado 2004, p. 209; Santamaría 1994, p. 110; Tortella 2003, p. 138).

A continuación, vamos a describir brevemente el tipo de fuentes más comunes y útiles que nos podemos encontrar en estos archivos²⁶, divididas entre las de carácter cuantitativo y cualitativo, así como el tipo de información que contienen, su utilidad para el investigador, problemas de conservación y facilidad para su acceso y consulta.

Fuentes de tipo cuantitativo

Registro y relaciones de socios

Una de las fuentes más interesante y específica que una cooperativa agraria puede ofrecer al investigador son los registros y relaciones de socios. En ella aparecen normalmente los nombres y apellidos del asociado, su dirección, población y las fechas de alta y baja. Esto puede servir al historiador para analizar la estructura social de la entidad, buscando nominalmente si se trataba de pequeños propietarios agrícolas o por el contrario la mediana y gran propiedad rural se había incorporado a la cooperativa como se ha podido comprobar en algunos casos (Medina 2007). También la evolución del número total de socios, mostrando en el medio y largo plazo los periodos de crecimiento o crisis de la entidad a lo largo del tiempo.

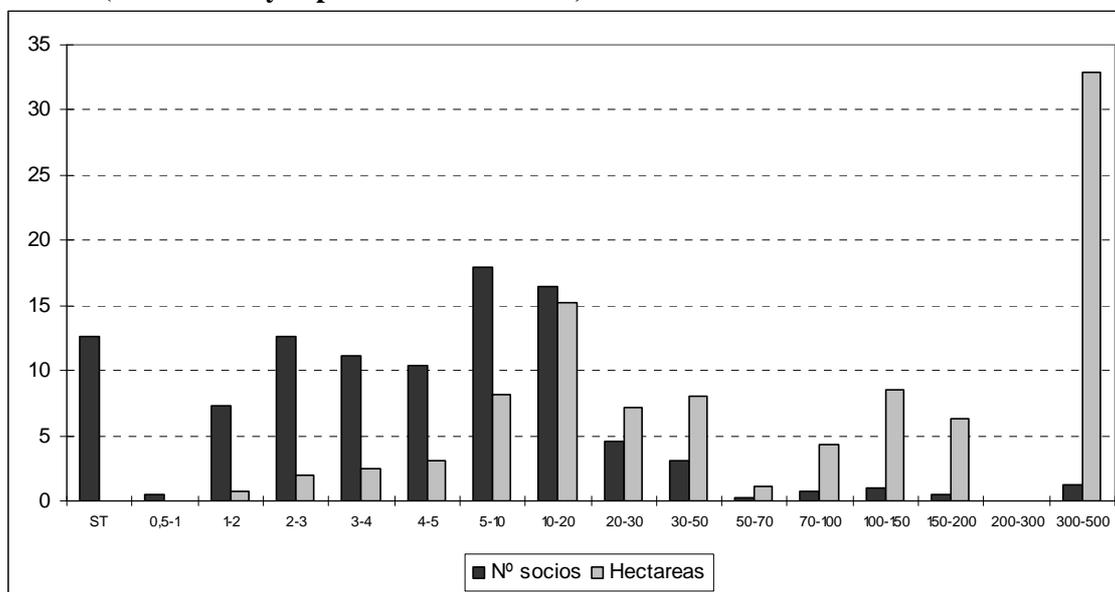
Aún más interesantes son los datos que aparecen en los registros de aportaciones y en relaciones de socios elaborados en años determinados, tales como la aportación de materia prima de cada asociado durante ese periodo o incluso la propiedad agraria que los miembros poseen y que queda adscrita a la cooperativa. Esto permite a los

²⁶ María Teresa Tortella (2003, p. 150) considera que las fuentes empresariales más utilizadas por los investigadores son: actas de consejos de administración, documentos sobre el patrimonio inmobiliario, correspondencia y expedientes personales, aunque actualmente cada vez se utilizan más los libros de contabilidad (Donoso 2006).

investigadores conocer con exactitud la distribución de la estructura de la propiedad dentro de las sociedades, mostrándonos si se trataban de instituciones que ayudaban al pequeño agricultor a revalorizar su producto o por el contrario eran instrumentos utilizados por la gran propiedad para dar una salida más rentable a las cosechas en zonas donde no se emprendieron actividades empresariales de tipo privado. En la figura 2 podemos observar un ejemplo de estructura de la propiedad en una cooperativa vitivinícola de la Región de Murcia a finales de los años 50, gracias a la consulta de una relación de socios donde aparecían las hectáreas agrícolas propiedad de cada asociado. Como se puede observar, la estructura era escasamente igualitaria.

Figura 2

Estructura de la propiedad en la Cooperativa del Rosario (Bullas, Murcia) a finales de los años 50 (% de socios y superficie en hectáreas)



Fuente: Datos extraídos del Archivo de la Cooperativa del Rosario (sin catalogar). Elaboración propia

La conservación de esta información en los archivos empresariales de las sociedades cooperativas no suele ser muy común, ya que el registro de socios no cuenta con este tipo de datos tan importantes para estudiar la estructura de la propiedad cooperativa. Los libros de aportaciones solo reflejan las entregas del socio en materia prima, por lo que puede no reflejar correctamente la propiedad de cada uno de los socios. Y las relaciones de socios con los datos de propiedades agrarias es un aspecto en que el historiador está a merced de la fortuna, ya que o no se elaboraban o han sido destruidos posteriormente. Aunque generalmente el registro de socios si que es un elemento que las cooperativas suelen conservar hoy día.

Libros de inventarios y balances, de diario y mayor

Los libros de inventarios y balances nos permiten conocer la situación contable de las sociedades cooperativas en cada momento, mediante los apartados donde aparecen los saldos de debe y haber, así como los saldos de deudores y acreedores. Mientras que los de diario y mayor nos ofrecen una información pormenorizada de cada una de las operaciones realizadas por la cooperativa diariamente. En estas fuentes se encuentran toda la información contable, patrimonial, económica y financiera de la cooperativa, aunque consideramos de más utilidad los balances generales de situación, descritos en el apartado siguiente, con el fin de obtener una información más resumida en este aspecto y presentada de forma anual.

Sin embargo, como veremos más adelante este tipo de fuentes son de las mejor conservadas en los archivos empresariales de las cooperativas agrarias, y que se remontan más atrás en el tiempo debido a la obligatoriedad de elaborar este tipo de documentación según la Ley de 1906 y en textos legislativos anteriores. Por lo que ante la destrucción o desaparición de los balances generales de situación y otro tipo de información, esta fuente puede presentarse como de extraordinaria utilidad para el estudio contable de la entidad.

Balances generales de situación y cuentas de resultados

Con los datos de los libros contables, anualmente se elaboraban balances de situación anuales y cuentas de resultados, así como extractos de los gastos generales y de elaboración, que por lo general eran presentados a los socios en las asambleas generales para su aprobación e incluidos en las memorias anuales y los libros de actas en algunas ocasiones.

En estos balances generales de situación se refleja la situación económica, patrimonial y financiera de la entidad, a través del sistema de contabilidad de partida doble (activo y pasivo). Normalmente no fueron elaborados durante los años previos a la Guerra Civil, ya que la legislación de 1906 establecía como suficiente la existencia de los libros de inventarios y balances ya descritos. Su aplicación comenzará a ser generalizada durante la segunda mitad del siglo XX, a partir de que la Ley de 1942 y su reglamento del año siguiente establecieran que estas entidades debían de entregar una copia de este balance de situación y de la cuenta de resultados a la Obra Sindical de

Cooperación. Un problema de estos balances es que se presentan de manera dispersa en los archivos empresariales, con lo que a veces aparecen dificultades en torno a su continuidad temporal, aunque su reflejo en otro tipo de documentos ya mencionados o en los propios archivos de la administración pública permite al investigador una posible recuperación de información destruida en su formato original.

Sin embargo, existe otro problema más importante que es el de la ausencia de criterios comunes a la hora de elaborar estos documentos contables. Por lo general, esta información se trataba conforme a las instrucciones establecidas por las instituciones públicas, siendo sus elaboradores personas sin formación contable específica. Esto ha hecho que los criterios a la hora de elaborar esta información hayan variado bastante a lo largo del tiempo, por lo que es muy difícil para el investigador lograr series continuadas, debido al cambio de dichos criterios. Gran cantidad de partidas que aparece durante unos años, desaparecen en otros integrándose en otras más generales, o vuelven a aparecer desagregadas en varias categorías, por lo que la labor del historiador en este sentido puede verse muy obstaculizada. De todas formas si lo que se pretende es obtener una idea de la situación económica, financiera y patrimonial de un momento cronológico determinado, si que se presenta como una fuente muy útil para ello.

Otro tipo de documentación interesante en este aspecto son las mencionadas cuentas de resultados y los extractos de gastos generales y de elaboración. Las primeras nos permiten conocer los resultados generales del ejercicio y que partidas han sido donde la empresa ha presentado resultados positivos o negativos, lo que sirve de gran ayuda al investigador a la hora de conocer puntos fuertes o problemas a la hora de emprender el análisis histórico de la entidad. En cuanto a los extractos, decir que permiten analizar la estructura de costes que estas cooperativas presentaban. Aunque ambos tipos de documentos pueden albergar los mismos problemas que los balances de situación en cuanto a la uniformidad metodológica a la hora de elaborarlos, ya sea entre distintas sociedades cooperativas o dentro de la misma según el periodo cronológico en el que se inscriba.

Informes de liquidación de campaña

Un tipo de documento que no era de obligada elaboración pero que las cooperativas agrarias confeccionaban para el conocimiento interno de sus socios eran los informes de liquidación de campaña. Este tipo de documento refleja generalmente

todos aquellos datos relacionados con los procesos productivos y de comercialización de la cooperativa, así como los precios aplicados a la materia prima introducida por los socios y los precios de venta al exterior.

El investigador puede encontrar en esta fuente series temporales bastante fiables de datos anuales interesantes, como cantidad total de materia prima introducida por los socios, precio de liquidación, valor total de la materia prima introducida, producción total de la campaña, así como algunos datos generales de ventas como el producto total comercializado y desagregado por tipos o el precio medio alcanzado. Además de otro tipo de datos dependiendo de la actividad a la que se dedique la cooperativa, por ejemplo en las vitivinícolas podemos encontrar datos como el grado medio baumé²⁷ de la uva introducida, el grado alcohólico medio del vino, producción o precio de venta de subproductos.

Este tipo de documentación presenta similares problemas de conservación que los balances de resultados. Al no presentar un formato encuadrado se favorece su dispersión y acaba siendo objeto de destrucción cuando comienzan a aparecer los problemas de espacio, además de que no solían ser archivadas con ningún tipo de orden. La inclusión de algunos de estos datos en los libros de actas y en las memorias hace que el investigador pueda recuperar esta información de una forma relativamente sencilla.

Resúmenes de ventas anuales

A lo largo de las últimas década del siglo XX y hasta la actualidad el capítulo dedicado a ventas fue ampliado con respecto a lo que aparecía en los informes de liquidación de campaña, mediante la elaboración de los resúmenes de ventas anuales. Este tipo de documentación nos ofrece una información mucho más completa en el apartado de la comercialización de la empresa, con datos desagregados por tipo de producto, destino, exportaciones o espacio temporal (mensual, anual).

Todo ello nos permite observar la evolución que las cooperativas de tipo agrario han experimentado en este aspecto, aunque como ya se ha mencionado presenta el problema de ser una documentación relativamente reciente en su elaboración, a la que no siempre es permitido su acceso al investigador y que en múltiples ocasiones se encuentra almacenada en forma de archivo informático.

²⁷ Unidad de medida del nivel de azúcares de la uva, que con el proceso de fermentación acaba convirtiéndose en grado alcohólico del vino.

Fuentes de tipo cualitativo

Estatutos y reglamentos internos

Los estatutos o reglamentos internos de las sociedades cooperativas de tipo agrario se ajustaban generalmente a las disposiciones que la legislación y la administración sindical establecían en este aspecto. Muestra de ello es que conforme van apareciendo modificaciones en los textos legales mediante la promulgación de nuevos reglamentos o leyes, tales estatutos eran adaptados rápidamente.

Los estatutos nos ofrecen información básica sobre el funcionamiento interno de las sociedades cooperativas, tales como objetivos principales de la empresa, condiciones de entrada de los nuevos socios, régimen de funcionamiento económico, derechos y deberes de los asociados, distribución de los márgenes de beneficio, estructuras de gobierno y gestión, establecimiento del sistema de contabilidad y disposiciones relacionadas con una posible liquidación o fusión de la entidad.

El principal problema de esta fuente es que la información que ofrece es excesivamente genérica, y que muchos de estos estatutos aprobados por las sociedades cooperativas respondían a un modelo estandarizado que desde la Obra Sindical de Cooperación se elaboró para ayudar a estas instituciones, formadas principalmente por agricultores, a disponer de las obligatorias reglas internas establecida por la legislación vigente. A pesar de esto, no deja de ser una fuente interesante a la hora de conocer aspectos básicos del régimen de funcionamiento cooperativo en el seno de estas sociedades.

Este tipo de fuentes suele ser de las que se conserva más adecuadamente en los archivos de las sociedades cooperativas actualmente. Al ser reducido el volumen de documentación generado, ya que se solían modificar únicamente con los cambios legislativos a nivel nacional, y por tanto no ocupan un espacio físico excesivo, este tipo de sociedades han tendido a conservarlos de manera adecuada en las oficinas de la organización. Además, se realizaban una gran cantidad de copias al tener que ser repartidos entre todos los socios, por lo que suele ser bastante sencillo recuperar este tipo de fuentes.

Libros de actas de la Asamblea General

La principal fuente de tipo cualitativo que podemos encontrar en un archivo empresarial de una sociedad cooperativa son los libros de actas, ya sean de las asambleas generales como de la junta rectora. En el caso de las primeras, decir que ofrecen una información más generalista debido al tipo de temas tratados en reuniones integradas por la totalidad de los socios de la sociedad.

En esta fuente aparecen principalmente la aprobación de balances generales e inventarios, de los que en algunos años aparece los datos principales, así como de las cuentas de pérdidas y ganancias y los estatutos y reglamentos internos, reflejándose las sucesivas modificaciones que se fueron realizando para adaptarlos a las distintas leyes y reglamentos de cooperación. También destaca la información referente a los procesos de elección de cargos de la junta rectora, del consejo de vigilancia y de las distintas comisiones dedicadas a funciones determinadas. Esta información es útil para conocer nominalmente aquellos socios que ejercían un cargo administrativo y de gestión dentro de las cooperativas, pudiendo comprobar la presencia o no de grandes familias propietarias de la zona donde se localiza la sociedad y su permanencia en estos cargos, ya que hasta bien entrados los años 80 las cooperativas agrarias en España no comenzaron a profesionalizar su gestión, por lo que hasta ese momento eran desempeñados principalmente por los propios socios. Es decir, toda una serie de información útil para conocer el funcionamiento interno de este tipo de instituciones, incluido el reparto de los beneficios generados en forma de liquidaciones, precios de la materia prima introducida por los socios, reparto de las ganancias en los fondos sociales y de reserva, obra social y de formación llevada a cabo, etc.

También recogen información destacable en otros aspectos como la financiación de estas sociedades, ya que la firma de préstamos con instituciones de crédito públicas o privadas debían ser aprobados por la asamblea general, lo que nos muestra que estas instituciones han presentado tradicionalmente un problema en este aspecto por su excesiva dependencia de la financiación externa y la escasa importancia de sus recursos propios a la hora de emprender inversiones de un cierto volumen. Relacionado con esto último también permiten investigar aspectos relacionados con el sistema de producción y la renovación tecnológica de estos, al detallarse la compra de nuevos elementos tecnológicos, modificaciones y avances en los procesos productivos.

Los libros de actas también contienen una excelente información sobre la relación de las cooperativas con las instituciones, especialmente en aquellas donde quedaban encuadradas como las estructuras sindicales durante el régimen franquista, especialmente la Obra Sindical de Cooperación, el Instituto Nacional de Colonización o el Ministerio de Trabajo, pero también con el Ministerio de Agricultura, el Banco de Crédito Agrícola o el FORPPA.

Por último, destacar que nos permiten estudiar aspectos más relacionados con la comercialización y el funcionamiento de los mercados, ya que se debía informar de las grandes operaciones de ventas o de los problemas surgidos en este aspecto a todos los miembros de la asamblea general, así como de su evolución general.

En cuanto a su conservación, al igual que los estatutos, este tipo de fuentes son de los que menos problemas suelen presentar. Por lo general son conservados en las oficinas del presidente o el director-gerente de la cooperativa, al ser consideradas una documentación valiosa por las distintas decisiones y debates que en ellos aparecen reflejados. A veces pueden existir problemas de continuidad en aquellas sociedades que ya operaban en los años previos a la Guerra Civil, ya sea por su condición afín al catolicismo o a aquellas ideologías más liberales. Las primeras sufrieron la destrucción de archivos experimentada durante el conflicto bélico en este tipo de instituciones, y las segundas se vieron sometidas a los procesos de depuración del régimen franquista, siendo integradas en las estructuras sindicales y en muchas ocasiones viendo como eran destruida o expropiada la documentación generada durante las décadas anteriores. Pero desde los años 40 hacia la actualidad es extraño que las sociedades cooperativas no conserven la totalidad o gran parte de sus libros de actas.

Libros de actas de la Junta Rectora

Como hemos dicho, en las asambleas generales se trataban principalmente temas muy generales y especialmente importantes para el funcionamiento de las sociedades cooperativas. Para observar la gestión de este tipo de empresas y los aspectos relacionados con la toma de decisiones, aún más útiles se presentan los libros de actas de la junta rectora, que era el órgano que día a día afrontaba los problemas existentes para la correcta organización de la institución.

En estos libros podemos analizar aspectos similares a los tratados en las asambleas generales, tales como sistema productivo, ventas y comercialización, gestión,

financiación, funcionamiento interno o relación con las instituciones, pero de una manera mucho más detallada y compleja. Así como las distintas estrategias de gestión llevadas a cabo por las sociedades cooperativas para afrontar cada uno de estos aspectos, incluido los relacionados con estrategias de marketing, adopción de políticas marxistas, gestión y funcionamiento interno, destino y estructura de las ventas, etc.

Sin embargo, los libros de actas generados por la junta rectora presentan algunos problemas de mayor índole en cuanto a su conservación y continuidad temporal. Al ser mucho más abundantes (la junta rectora generaba mucho más documentación que la asamblea general, que únicamente se reunía unas veces al año) ha generado algunos problemas de espacio que han acabado con la destrucción de este tipo de fuentes. Además, existe un mayor recelo por parte de los gestores cooperativos a permitir el acceso de los investigadores a este tipo de documentación para las décadas más recientes, debido a los debates y la toma de decisiones estratégica para el funcionamiento de la sociedad que aparecen reflejados.

Memorias anuales

Una fuente muy útil para el estudio de estas entidades son las memorias anuales. Si los libros actas nos ofrecen información de diversos aspectos del funcionamiento a corto plazo, las memorias nos permitirán conocer de una manera más genérica la situación de la sociedad en forma de balance cuantitativo y cualitativo a lo largo de todo un año. Esta fuente nos permite conocer las circunstancias más relevantes en todos los aspectos internos y externos anteriormente citados, con informaciones como el número total de socios, tamaño de la propiedad agrícola que la cooperativa gestiona, situación global de la campaña y precios de liquidación, producción total, ventas y facturación, inversiones en bienes inmuebles y tecnológicas, situación financiera o estrategias de gestión de la empresa. También suelen incluir los nombres actualizados de las personas que ocupan los diferentes órganos de gestión, el resumen del balance-inventario de esa campaña, extractos de las cuentas de gastos generales y de elaboración, así como de los márgenes de beneficio.

Esto nos permite obtener una fotografía exacta de la situación de la cooperativa en ese momento, así como la valoración cualitativa que los propios gestores realizan de la campaña que se está evaluando. Por lo tanto, es seguramente la fuente más adecuada

para la elaboración de series anuales en diversos aspectos, así como para conocer el funcionamiento y la evolución general de la sociedad a medio y largo plazo.

El problema de estas memorias son los problemas de conservación que suelen presentar. En primer lugar porque no era obligatoria su elaboración y entrega a la administración hasta 1971, por lo que existen sociedades cooperativas donde directamente no se redactaba este tipo de documentación hasta el citado año. Además, al presentarse a los socios en forma de hojas sueltas sujetas con grapas y no estar encuadradas en forma de libro, hace que gran parte de estas memorias anuales no se conserven en los archivos de las entidades, siendo consideradas como papeles de las que había que deshacerse cuando existieran problemas de espacio. Para los últimos años una fuente que también puede ayudar en forma de memoria final del estado contable de la cooperativa son las auditorias externas, que además incluyen un análisis cualitativo elaborado por personal ajeno a la entidad que puede ser bastante útil.

Correspondencia

La correspondencia generada por estas sociedades nos permite estudiar sus relaciones externas, ya sea con clientes, proveedores, bancos o instituciones públicas. Suele ser una documentación muy dispersa de difícil consulta, pero que nos puede ofrecer información muy útil en aspectos puntuales.

Esta correspondencia es una de las fuentes que más problemas de conservación presenta dentro de los archivos empresariales de las cooperativas agrarias. A pesar de que ya la Ley de 1906 establece que se deben conservar los copiadore de cartas y telegramas, al ser un tipo de documentación muy abundante, difícil de organizar y físicamente dispersa, se ha conservado muy parcialmente, encontrándose generalmente elementos sueltos que nos pueden ofrecer información puntual sobre aspectos destacados. Además, estas cartas estaban realizadas en un soporte físico muy débil, especialmente debido a la escasez de papel existente en la posguerra, por lo que aquellas que se han conservado presentan en numerosas ocasiones un estado de conservación realmente deficiente.

Informes específicos, proyectos y otro tipo de fuentes

Aparte de las fuentes ya descritas, elaboradas más o menos regularmente por las sociedades cooperativas de tipo agrario debido a las disposiciones de obligatoriedad establecidas por la legislación vigente en cada momento histórico, existen una serie de documentos que también se pueden encontrar en los archivos empresariales de este tipo de entidades dependiendo un poco del carácter y el funcionamiento interno de cada institución. Por lo general, su existencia es altamente variable según la empresa de la que tratemos, y su estado de conservación suele ser no muy adecuado, aunque no hay problemas a la hora de su consulta por parte del investigador.

Por ejemplo, nos referimos a la posible presencia y conservación de informes específicos relacionados con diversos aspectos del sistema productivo o de comercialización, relacionados con temas o circunstancias puntuales como la posibilidad de la aplicación de una determinada mejora tecnológica en el sistema productivo, estudios de mercado o planes estratégicos. Junto a ello, otros documentos interesantes son los proyectos para la ampliación de la capacidad productiva, implantación de nuevos sistemas tecnológicos, etc., que ayudan a conocer la evolución de la empresa a lo largo del tiempo y los procesos de crecimiento y mejora experimentados, además de informar sobre cuestiones de tipo tecnológico y de diversa índole.

Estado de conservación de los archivos de las cooperativas agrarias

Por lo general, las sociedades cooperativas de tipo agrícola han sido tradicionalmente pequeñas unidades empresariales que operan a nivel local o regional. Sus miembros han sido mayoritariamente pequeños propietarios dedicados a la actividad agrícola, ocupando ellos mismos los órganos de gestión hasta bien entrada la década de los años 80, en que se inició un proceso de profesionalización de la gestión aún no completado.

Esta circunstancia deriva en que generalmente no existe una conciencia clara entre los miembros de este tipo de sociedades de la necesidad de conservar sus archivos empresariales como forma de conocer los orígenes y evolución histórica de su institución, o como base fundamental para la toma de decisiones. Tampoco la legislación o las instituciones han establecido disposiciones específicas para ello, por lo

que en lo referente a la existencia y conservación de su documentación histórica podemos encontrar una gran disparidad de situaciones.

Es un problema común de la ciencia histórica en general y de la Historia empresarial en particular la idea global de que las fuentes del pasado son “papeles viejos” que no tienen utilidad y deben ser eliminados con el fin de liberar espacio para el almacenamiento de la documentación actual. Este problema estará especialmente presente en el caso de las sociedades cooperativas de tipo agrario, que ante problemas de espacio para su almacenamiento, la no obligatoriedad de tener que conservarlos y la falta de concienciación ha hecho que parte o la totalidad de muchos archivos empresariales hayan sido destruidos.

La documentación anterior a la Guerra Civil es la que más ha sufrido esta circunstancia, especialmente aquella que no estaba en forma de libros, como por ejemplo la correspondencia. Si se conserva algunos elementos documentales, por lo general suelen ser los libros de actas de la asamblea general, de diario o el mayor, ya que suelen ser los más voluminosos y por tanto los que parecen presentar un mayor valor a ojos de los socios y gestores. En todo caso, las fuentes conservadas de esta época no presentan una continuidad temporal y su estado de conservación no suele ser el más adecuado, ya que suelen estar depositados en estanterías de forma dispersa, sin las correctas condiciones y sin clasificar.

Algo mejor se presenta la situación en el caso de la documentación generada posteriormente a la Guerra Civil, aunque presenta los mismos problemas de condiciones inadecuadas para su conservación y ausencia de clasificación alguna. Estas fuentes suelen guardarse sin ningún tipo de orden, por lo que el trabajo del historiador en este sentido se ve gravemente dificultado. No todas las cooperativas agrarias españolas tienen un espacio específico dedicado a archivo, ni para la propia documentación actual, por lo que el investigador se puede ver en la situación de tener que afrontar la búsqueda en almacenes donde la documentación se amontona sin ningún tipo de orden, lo que dificulta en gran medida la posibilidad de encontrar documentación histórica de valor para el estudio de estas empresas.

La documentación de estos años 40, 50 y 60 es mayor que para décadas anteriores, pudiendo localizar estatutos, actas fundacionales, balances generales, informes de liquidación de campaña, registros de socios, memorias anuales, correspondencia, libros de actas y algunos informes específicos, pero siempre con el grave problema de la falta de continuidad desde el punto de vista temporal.

La situación mejora a partir de 1971, ya que el nuevo reglamento de la Ley de Cooperación de 1942 contemplaba en su artículo 44 el derecho de los socios a solicitar información del estado administrativo y la contabilidad de la cooperativa²⁸. Esta nueva disposición produjo que las cooperativas comenzaran a tener un mayor cuidado a la hora de conservar y clasificar su documentación, aunque eso no evita que actualmente siga habiendo problemas a la hora de consultar información referente a esos años por su destrucción posterior. Uno de las grandes amenazas de los archivos empresariales de las cooperativas agrarias en España son las reformas de las oficinas de estas empresas durante los últimos años, siendo muy común que durante tales mejoras de los inmuebles la documentación se pierda o se desorganice en los traslados, o sea directamente destruida por su condición de antigua e inservible (Santamaría 1994, p. 107).

En cuanto a la documentación más actual, gracias a los medios informáticos y una mayor concienciación derivada de la profesionalización de la gestión en estas sociedades, se conserva en mejores condiciones y clasificada según tipos de documento y años. Presentándose nuevos problemas para el historiador como son el menor interés que presentan este tipo de fuentes para el estudio histórico o las restricciones al acceso que los órganos gerentes establecen a cierta información por temor a que se conozcan aspectos privados de la cooperativa, tema del que hablaremos en el siguiente capítulo.

Posibilidades de acceso para el estudio y la investigación

Si la destrucción y las inadecuadas condiciones de conservación de los archivos empresariales de las cooperativas agrarias son dos de los grandes problemas de los historiadores de la empresa que se dedican a este campo, a esto debemos añadir las limitaciones a la hora de acceder a tal documentación, especialmente la referente a los últimos años. Por lo general, el acceso a los archivos empresariales para los historiadores es un aspecto complicado, especialmente para aquellos dedicados a pequeñas o medianas empresas o a sociedades de corte familiar, debido a la desconfianza que genera que una persona desconocida consulte su documentación.

En el caso de las cooperativas, debido a su condición de sociedad un tanto más “colectiva” al estar formada por gran cantidad de socios, puede derivar en una mayor permisividad a la hora del acceso de los investigadores a sus fondos documentales,

²⁸ *Reglamento de Cooperación*, 13 de agosto de 1971. Art. 44.

aunque la escasa concienciación de los socios sobre la importancia de sus propios documentos históricos y una similar desconfianza a la existentes en las empresas privadas puede generar problemas a la hora de consultar ciertos tipos de fuentes. En este aspecto existe una gran disparidad de criterios al no estar regulado por ninguna disposición legislativa y al no ser archivos de carácter público (Tortella 2003, p. 148). Pueden existir casos de directores-gerentes que permiten el acceso sin ningún tipo de cortapisa, hasta aquellas sociedades cooperativas donde el acceso debe ser sometido a votación en la junta rectora o la asamblea general, o las que no permiten la consulta de ningún tipo de fuente posterior a un año determinado temerosas de que esa información considerada confidencial pueda llegar a manos no deseadas.

Por lo tanto, disparidad de criterios que deja indefenso al historiador ante la falta de instrumentos legales para el correcto desempeño de su investigación. Finalmente, la mayor baza que el investigador tiene a su favor es la presencia de contactos que generen confianza en el gestor o el socio y que le muestren que su cooperativa y la documentación albergada en ella tiene un importante valor histórico para el conocimiento de la economía y el sector agrícola en España durante todo el siglo XX.

Las fuentes cooperativas en archivos públicos

Aparte de la documentación que podemos encontrar en los archivos empresariales de las sociedades cooperativas, no debemos olvidar que durante todo el siglo XX estas entidades han tenido la obligación de mandar copias de parte de su documentación a diversas instituciones públicas por disposición de los textos legales. Por ello, es interesante siempre consultar los fondos referentes a este tipo de entidades de la Obra Social de Cooperación, del Instituto Nacional de Colonización, del Ministerio de Trabajo o del Ministerio de Agricultura, así como otro tipo de documentación que pudiera generarse en su relación con las instituciones locales del lugar de localización de la sociedad, albergadas normalmente en los archivos municipales e histórico-provinciales.

Especialmente destacados son los fondos que a nivel nacional conserva el Archivo General de Administración, situado en la localidad de Alcalá de Henares (Madrid), especialmente para la segunda mitad del siglo XX. Por ejemplo, allí se encuentra el registro general de cooperativas que comenzó a elaborar el Ministerio de Trabajo en los años 40 de la centuria pasada y que recoge todas las sociedades

cooperativas creadas en España hasta que esta labor pasó a manos de las comunidades autónomas tras la Transición. Normalmente este registro incluye una copia del acta fundacional de la entidad, sus estatutos iniciales y en algunos casos el registro de los socios fundadores. También se puede consultar los expedientes de disolución de aquellas sociedades cooperativas que así lo hicieran, modificaciones de estatutos, y sobre todo los balances generales y a veces memorias y copias del libro de actas de gran cantidad de casos durante los años 70, lo que se presenta como una fuente fundamental para el investigador si se quiere realizar una investigación de tipo más general del movimiento en nuestro país.

El problema de este registro, es que el AGA no tiene toda esta documentación correctamente clasificada ni inventariada, y muchos menos catalogada con medios informáticos. Únicamente existen un gran catálogo en papel donde las cooperativas se clasifican según su fecha de creación (ni por sectores ni por localización geográfica), por lo que acaba convirtiéndose en un trabajo bastante fatigoso, pero del que finalmente se puede obtener un buen resultado.

Otra documentación interesante albergada en el mismo archivo son los fondos de la Obra Sindical de Cooperación, donde se puede encontrar numerosa documentación referente a diversas sociedades o a las relaciones de estas con las estructuras sindicales franquistas. Esta institución era quien englobaba al movimiento cooperativo en España, estableciendo las directrices generales a seguir por parte de tales entidades y ejerciendo una exhaustiva labor de control, por lo que sus fondos presentan bastante importancia, con especial incidencia en la presencia de censos, registros, ayudas financieras y préstamos concedidos, estadísticas generales del movimiento en España y por provincias, etc. También los fondos de la Obra Sindical de Colonización, y dentro de esta el Instituto Nacional de Colonización, ya que estos organismos impulsaron fuertemente la creación de cooperativas agrarias como medio de industrializar medios rurales, albergando especialmente los proyectos de fundación de estas nuevas empresas.

Conclusiones

En España los documentos generados por las empresas comenzaron de una forma tardía a tener la consideración de fuentes de tipo histórico, útiles para el estudio de la Historia económica y empresarial de nuestro país, con un considerable retraso con respecto a otros países de Europa y Estados Unidos. A partir de los años 80 esta

concepción cambió, y poco a poco son cada vez más las empresas que organizan sus archivos como auténticos centros de documentación histórica, con el fin de facilitar el trabajo del investigador, pero también como un servicio de apoyo a la toma de decisiones interna y como un elemento que refuerza la imagen corporativa y de marca, así como la cultura de la propia empresa.

La mayoría de estos archivos se circunscriben principalmente a grandes empresas de sectores como el minero-metalúrgico, energético, ferroviario, naval o bancario. Por ello, en nuestro trabajo pretendemos describir que tipo de fuentes, utilidad, estado de conservación y posibilidades de acceso tiene a su disposición el investigador para el estudio de otro tipo de empresas en un ámbito diferente a los anteriormente mencionados, como son las cooperativas de tipo agrario.

La principal conclusión que se puede extraer de nuestro trabajo, es que los archivos empresariales de las cooperativas agrarias son ricos documentalmente, con la existencia de fuentes de tipo cuantitativo (registro y relaciones de socios, balances de situación, cuentas de resultados, libros contables, informes de liquidación de campaña y resúmenes de ventas anuales) o cualitativo (estatutos, libros de actas de asamblea general y junta rectora, memorias anuales, correspondencia y otros), todas ellas generadas por disposición de las distintas leyes de cooperación que han tenido vigor en nuestro país. Pero estas fuentes presentan similares problemas detectados para los archivos empresariales en general, o incluso de una manera aún más acentuada.

Son archivos con gran riesgo de desaparición por posibles procesos de disolución de las sociedades, la no obligatoriedad de conservación dispuesta en la legislación o por otras razones diversas como la falta de espacio o los procesos de traslado a nuevas localizaciones. A ello se une el escaso interés y falta de concienciación por parte de los gestores de la importancia de esta documentación (especialmente en un tipo de sociedades que hasta no hace mucho tenían una gestión no profesionalizada, formada por socios agricultores y sin formación empresarial específica), la inexistencia de espacio físicos de almacenamiento adecuados (generalmente se conservan en almacenes o dispersos en diversas oficinas), sin personal especializado en la gestión de archivos, sin aplicación de medios informáticas para su identificación y catalogación, y con un acceso para el investigador dependiente de la disposición arbitraria de los directivos cooperativos.

En definitiva, toda una serie de profundas dificultades para el estudio de unas fuentes esenciales para el conocimiento histórico del movimiento cooperativo en

España, que aquí intentamos describir con el fin de ofrecer una referencia inicial a todo investigador que desee acceder a este tipo de documentación, pero también para realizar una llamada de alerta, ya que debido a las escasas soluciones que se están llevando a cabo estos archivos empresariales se ven en grave peligro de desaparición ante la falta de concienciación en este aspecto.

Referencias

- ARROYO MARTÍN, J. V. (2004a): “Archivo histórico BBVA: Un centro para el conocimiento e investigación del mundo de la banca, la economía y la empresa”, *De Computis*, nº 1, pp. 182-184.
- ARROYO MARTÍN, J. V. (2004b): “Archivo histórico BBVA: Un ejemplo del uso estratégico y la Historia Empresarial como actitud de responsabilidad social”, *Nuevas Tendencias*, nº 55, pp. 36-45.
- ARROYO MARTÍN, J. V. (2005): “Archivo histórico BBVA: Una fuente primaria para la investigación de la Historia económica y de la empresa del siglo XX”, *HAOL*, nº 6, pp. 179-197.
- ARROYO MARTÍN, J. V. (2008): “Patrimonio histórico documental BBVA: Gestión de activos intangibles en la empresa privada y su puesta en valor”, comunicación presentada en el VIII Congreso de ANABAD. Madrid.
- BALLINA, F. (2005): “Proyecto para la creación del archivo histórico de Duro Felguera”, comunicación presentada en el VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica. Santiago de Compostela.
- BORJABAD GONZALO, P. (2001): “El sistema legislativo español de cooperativas y la Ley 27/1999”, *Revista de Desarrollo Rural y Cooperativismo Agrario*, nº 5, pp. 7-30.
- CÁMARA FERNÁNDEZ, C. (2000): “Un nuevo archivo bancario: el de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos” *Archivamos*, nº 36-37, pp. 53-56.
- CASTRO LEAL, L. (2008): “La memoria histórica en el sector de los hidrocarburos: Archivo Histórico REPSOL YPF”, comunicación presentada en el VIII Congreso de ANABAD. Madrid.
- CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE ESPAÑA (2005): *Observatorio socioeconómico del cooperativismo agrario español (OSCAE)*. Madrid: CCAE.
- DIAS ANDRADE, M. (2005): “El archivo: apoyo a la gestión y a la memoria de la empresa”, *Tábula*, nº 8, pp. 93-101.
- DIEGO MARTÍN, Y. y GARCÍA ADÁN, J. C. (2000): “Los archivos históricos de Iberdrola”, *Archivamos*, nº 36-37, pp. 44-52.
- DIEGO MARTÍN, Y. y GARCÍA ADÁN, J. C. (2005): “El archivo histórico de Iberdrola y la industria eléctrica en España”, comunicación presentada en el VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica. Santiago de Compostela.
- DONOSO ANES, R. (2006): “La contabilidad de costes a finales del siglo XIX: El caso de la empresa española Trenor y Cía. (1838-1926)”, *De Computis*, nº 4, pp. 42-67.

- DURÁN BLÁZQUEZ, M. (2008): “Espasa-Calpe y su archivo: una historia de la edición en España”, comunicación presentada en el VIII Congreso de ANABAD. Madrid.
- ESTEBAN LÓPEZ, R. (2007): “Archivos de memoria empresarial: El Archivo Histórico del BBVA”, *Boletín de ANABAD*, 57 (nº 1), pp. 641-660.
- FÁBREGAS, P. A. (2008): “Archivos de empresa: ¿Un nuevo paradigma?”, comunicación presentada en el VIII Congreso de ANABAD. Madrid.
- FÁBREGAS, P. A. y BRAGULAT, A. (2005): “Archivo histórico de Gas Natural: Un camino iniciado en 1840”, comunicación presentada en el VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica. Santiago de Compostela.
- FERNÁNDEZ TRABAL, J. (1996): “Los archivos empresariales en Cataluña. Balance de 15 años de actuación del Arxiu Nacional de Catalunya”, *Revista de Historia Industrial*, nº 9, pp. 183-198.
- GARCÍA ADÁN (2008): “El Archivo Histórico de Iberdrola: Custodio y transmisor de la memoria empresarial”, comunicación presentada en el VIII Congreso de ANABAD. Madrid.
- GARRIDO, S. (1995): “El cooperativismo agrario español del primer tercio del siglo XX”, *Revista de Historia Económica*, año XII (invierno), nº 1, pp. 115-144.
- GARRIDO, S. (1996): *Treballar en comú: el cooperativisme agrari a Espanya (1900-1936)*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim.
- GARRIDO, S. (2003): “El primer cooperativismo agrario español”, *CIRIEC – España. Revista de economía pública, social y cooperativa*, nº 44, pp.33-56.
- GONZÁLEZ DE CHÁVEZ MENÉNDEZ, J. (2000): “Noticia de un archivo: La empresa Hijos de Enrique Sánchez”, *Vegueta*, nº 5, pp. 249-257.
- GONZÁLEZ PEDRAZA, J. A. (1998): “Formas y procedimientos en los expedientes de concesiones mineras del Archivo de la Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa”, *Boletín de ANABAD*, 48 (nº 1), pp. 27-48.
- GONZÁLEZ PEDRAZA, J. A. (2000a): “Los archivos de empresa: una aproximación”, *Archivamos*, nº 36-37, pp. 38-40.
- GONZÁLEZ PEDRAZA, J. A. (2000b): “El archivo de la Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa”, *Archivamos*, nº 36-37, pp. 41-43.
- GONZÁLEZ PEDRAZA, J. A. (2002): “Reflexiones sobre la investigación en archivos de empresa a través del archivo de Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa”, en M^a A. Morán Suárez y C. Rodríguez López (Coords.): *La documentación para la investigación histórica: Homenaje a José Antonio Martín Fuertes*, vol. 2, León: Universidad de León, pp. 301-317.
- GONZÁLEZ PEDRAZA, J. A. (2003): “Los archivos de empresa en España: Castilla-León, Castilla La Mancha y Extremadura”, *Tst: Transportes, Servicios y Telecomunicaciones*, nº 5, pp. 151-170.
- GONZÁLEZ PEDRAZA, J. A. (2005a): “Organización y difusión en archivos de empresa: La guía del archivo de Hullera Vasco-Leonesa”, *Boletín de ANABAD*, 55 (nº 2), pp. 49-74.
- GONZÁLEZ PEDRAZA, J. A. (2005b): “Investigar en archivos de empresa: El archivo de Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa”, comunicación presentada en el VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica. Santiago de Compostela.
- GONZÁLEZ PEDRAZA, J. A. (2008): “Informe sobre los archivos de empresas en España”. Consejo Internacional de Archivos (CIA). Sección de Archivos Económicos y del Trabajo (SBL).

- GUTIÉRREZ PÉREZ, M. (2001): “Archivo y empresa”, *Boletín de ANABAD*, 51 (nº 2), pp. 55-80.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1961): *Anuario Estadístico de España*, Madrid: INE.
- LARUELO RUEDA, E. (2005): “Los fondos históricos de INI. Fuentes para el estudio de la empresa pública industrial”, comunicación presentada en el VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica. Santiago de Compostela.
- LARUELO RUEDA, E. (2008): “El archivo del Instituto Nacional de Industria (SEPI, INI): Un caso práctico de recuperación de la memoria industrial española”, comunicación presentada en el VIII Congreso de ANABAD. Madrid.
- LETÓN RUÍZ, R. y MUÑOZ RUBIO, M. (2005): “Los fondos archivísticos del ferrocarril español: El caso del Archivo Histórico Ferroviario (AHF)”, comunicación presentada en el VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica. Santiago de Compostela.
- LÓPEZ DE QUINTANA, E. (2008): “Elementos diferenciadores de los archivos de televisión en el tránsito hacia la digitalización”, comunicación presentada en el VIII Congreso de ANABAD. Madrid.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, (1918): *Estadística social agraria de entidades agrícolas y pecuarias*. Madrid.
- MARTÍNEZ SOTO, A. P. (1998): “El cooperativismo agrario en la Región de Murcia 1900-1935: formas, papel e impacto económico”, en *Solidaritats pagases, sindicalismo i cooperativisme. Segones jornades sobre sistemes agrarios, organització social i poder local als Països catalans*. Lleida: Institut d’Estudis illerdencs, pp. 603-655.
- MARTÍNEZ SOTO, A. P. (2000): “Cooperativismo y crédito agrario en la Región de Murcia, 1890-1936”, *Historia Agraria*, nº 20 (abril), pp. 123-167.
- MEDINA ALBALADEJO, F. J. (2007): *El Cooperativismo Vitivinícola en la Región de Murcia durante el siglo XX: Desarrollo rural e institucional*. Trabajo de investigación de Tercer Ciclo, Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona (inédito).
- NAVARRO MORENO, P. y MARTÍNEZ LORENTE, G. (2008): “Los fondos documentales sobre el correo y el telégrafo: su dispersión y la formación de un archivo histórico”, comunicación presentada en el VIII Congreso de ANABAD. Madrid.
- PASTOR SEMPERE, C. (1999): “Notas en torno a las principales novedades de la nueva Ley 27/1999, de 16 de julio, de cooperativas”, *REVESCO. Revista de estudios cooperativos*, nº 69, pp. 151-182.
- PAZ CANALEJO, N. (1999): “Perspectivas y problemas jurídicos de la nueva Ley Estatal de Cooperativas”, *REVESCO. Revista de estudios cooperativos*, nº 69, pp. 183-198.
- PÉREZ LÓPEZ, J. M. (2003): “El Archivo Histórico Minero de Río Tinto: Experiencia de organización de un archivo de empresa”, *Boletín de ANABAD*, 53 (nº 1), pp. 9-24.
- PÉREZ LÓPEZ, J. M. (2005): “Archivo histórico minero de Fundación Río Tinto. Necesidad de organización de los archivos de empresa para el estudio de la Historia económica”, comunicación presentada en el VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica. Santiago de Compostela.
- PLANAS MARESME, J. (2003): “Cooperativismo y difusión del cambio técnico en la agricultura. La contribución de las cámaras agrícolas (Cataluña, 1890-1930)”, *Historia Agraria*, nº 30 (agosto), pp. 87-117.

- PLANAS MARESME, J. (2004): “Dos models de cooperativisme agrari al primer terç del segle XX”, *Recerques*, nº 49, pp. 53-72.
- PRADO MARTÍNEZ, M. A. (2004): “La archivística en el ámbito de las organizaciones empresariales: Estado de la cuestión y propuestas de actuación”, *Scire*, 10 (nº 1), pp. 185-216.
- ROMERO, C., (1981): “De la Ley de Cooperativas de 1942 al Reglamento de Sociedades Cooperativas de 1978: un análisis crítico”, *Agricultura y Sociedad*, nº 18, pp. 33-63.
- SALINAS RAMOS, F. (1976): “El primer marco jurídico del cooperativismo agrario (Ley de Sindicatos Agrícolas de 1906)”, *Estudios cooperativos*, nº 39 (pp. 41-74) y 40 (pp. 49-76).
- SANTAMARÍA GALLO, A. (1994): “El archivo de la oficina técnica de la empresa Astilleros del Atlántico, S.A.”, en R. M. Blasco Martínez (coord.): *Patrimonio Histórico*, Cantabria: Universidad de Cantabria – Asamblea General de Cantabria.
- SAUMELL SOLER, A. (2002): *Viticultura i associacionisme a Catalunya. Els cellers cooperatius del Penedès (1900-1936)*. Diputació de Tarragona.
- SAUMELL SOLER, A. (2004): “El cooperativisme vitivinícola al Penedès durant el primer terç del segle XX”, *Butlletí de l'Institut Universitari D'Historia Jaume Vicens Vives*, nº 4, pp. 11-15.
- SEGURA ARTERO, P. (1996): “Los archivos de empresas. Objeto de investigación”, en *Actas de las Jornadas Archivo e Investigación*, Murcia: Ministerio de Cultura – Universidad de Murcia, Cajamurcia, pp. 151-162.
- TORTELLA CASARES, M^a T. (1982): “El archivo del Banco de España”, en *Actas del primer congreso sobre archivos económicos de entidades privadas*. Madrid: Archivo Histórico del Banco de España, pp. 133-138.
- TORTELLA CASARES, M^a T. (1983): “Los archivos históricos bancarios en España”, en G. Anés, L. A. Rojo y P. Tedde (eds.): *Historia económica y pensamiento social*. Madrid: Alianza – Banco de España, pp. 335-351.
- TORTELLA CASARES, M^a T. (1986): “El archivo del Banco de España: cuatro años después”, en *Actas del segundo congreso sobre archivos económicos de entidades privadas*. Madrid: Archivo Histórico del Banco de España, pp. 193-200.
- TORTELLA CASARES, M^a T. (1991): “Gli archivi d'impresa in Spagna”, *Archivi e Imprese*, nº 3, pp. 61-69.
- TORTELLA CASARES, M^a T. (2003): “Los archivos empresariales. Su organización, conservación y uso”, en C. Erro (Dir.): *Historia Empresarial. Pasado, presente y retos de futuro*. Barcelona: Ariel, pp. 135-152.
- TORTELLA CASARES, M^a T. (2005): “El archivo del Banco de España. Nuevas líneas de investigación”, comunicación presentada en el VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica. Santiago de Compostela.
- VILLAR DIEZ, C. (2005): “El archivo histórico de las minas de Almadén: Un proyecto de recuperación del patrimonio documental”, comunicación presentada en el VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica. Santiago de Compostela.